

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	JOSE FERNANDO LOUSADA AROCHENA
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Cuarta del Tribunal Supremo, vacante María Luisa Segoviano BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22737
Fecha de solicitud	20 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo	1	319

### Experiencia

Idiomas autonómicos	Lengua Gallega
Otros Idiomas	Francés, intermedio; Inglés, básico; Portugués, básico
Información adicional	DOCTOR EN DERECHO CON PREMIO EXTRAORDINARIO POR LA TESIS "EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES: EN ESPECIAL, EN EL DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL", UNIVERSIDAD DE CORUÑA. MÁXIMA NOTA SOBRESALIENTE CUM LAUDE Y PREMIO EXTRAORDINARIO DOCTORADO CURSO 2013-2014.

### Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
PROFESOR ASOCIADO DERECHO PROCESAL	DOCENCIA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CORUÑA	01-sep-2014	31-ago-2025
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES JURÍDICAS	Impacto relevante según los índices manejados en la valoración universitaria	01-sep-1994	18-nov-2024
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	

EQUIPO TRABAJO PARA REFORMA RGTO CARRERA JUDICIAL 2011	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD	28-abr-2011
EQUIPO TRABAJO ELABORACIÓN PLAN IGUALDAD CARRERA	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD	14-feb-2013
ELABORACIÓN GUÍA APLICACIÓN PROTOCOLO ANTIACOSO	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD / COMISIÓN NACIONAL SEGURIDAD Y SALUD CARRERA JUDICIAL	18-feb-2018
EQUIPO TRABAJO ELABORACIÓN PROTOCOLO ANTIACOSO	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD / COMISIÓN NACIONAL SEGURIDAD Y SALUD CARRERA JUDICIAL	17-feb-2015
MIEMBRO COMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL CARRERA JUDICIAL	CGPJ - VOCALÍAS ENCARGADAS DE ESTUDIO SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL CARRERA JUDICIAL	01-sep-2017
MIEMBRO COMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL CARRERA JUDICIAL	CGPJ - VOCALÍAS ENCARGADAS ACTUALIZACIÓN ESTUDIO SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL CARRERA JUDICIAL	01-sep-2019
COMPARECENCIA COMO EXPERTO SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - COMISIÓN DE IGUALDAD	21-abr-2015
COMPARECENCIA COMO EXPERTO SOBRE DERECHOS CONCILIACIÓN	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - COMISIÓN DE IGUALDAD	23-oct-2012
COMPARECENCIA COMO EXPERTO ENFERMEDADES PROFESIONALES	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - COMISIÓN DE TRABAJO	25-jun-2024
COMPARECENCIA COMO EXPERTO SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA	13-feb-2003
EXPERTO PARA PARTICIPAR EN GUIA TRABAJOS IGUAL VALOR	GOBIERNO DE ESPAÑA - INSTITUTO MUJERES / DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	01-sep-2021
MIEMBRO COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN IGUALDAD HASTA HOY	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD	15-feb-2013
EQUIPO TRABAJO ELABORACIÓN II PLAN IGUALDAD CARRERA	CGPJ - COMISIÓN DE IGUALDAD	30-ene-2020
DOCENCIA DESDE 1995 SEGUN EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CGPJ Y OTRAS INSTITUCIONES	09-oct-1995
LEY 7/2023 IGUALDAD GALICIA - ELABORACIÓN ANTEPROYECTO	XUNTA DE GALICIA	30-nov-2023
LEY 7/2004 IGUALDAD GALICIA - ELABORACIÓN ANTEPROYECTO	XUNTA DE GALICIA	16-jul-2003
LEY 2/2007 IGUALDAD GALICIA - ELABORACIÓN ANTEPROYECTO	XUNTA DE GALICIA	28-mar-2007
ENCARGO DE INFORME IGUALDAD EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS	01-sep-2008

### Resoluciones

Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	14 octubre 2016
Número procedimiento	1513/2016
Materia	ENFERMEDADES PROFESIONALES: INTERPRETACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO
Datos procedimiento	La Sentencia invocada quedó firme. La doctrina que contiene fue recogida en la Sentencia de la Sala 4ª, dictada en Pleno, del Tribunal Supremo, de 20 de septiembre de 2022, RCU 3353/2019 (ECLI:ES:TS:2022:3378). En esa STS de Pleno se cita expresamente la Sentencia que invoco, y alguna otra de la que también he sido ponente, entre los ejemplos de Sentencias de TTSSJJ que han adelantado la doctrina que sienta la propia STS (ver FD Octavo).
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se trata de una cuestión de alcance pues afecta a la aplicación del RD

	1299/2006, donde se regula el listado de enfermedades profesionales, de ahí que la cuestión tratada en esta STSJ/Galicia también la hayamos tratado en otras sentencias, y lo mismo otros TTSSJJ. Nuestra sentencia fue la primera que aplicó la perspectiva de género para cubrir las lagunas y carencias del RD.
Análisis	El listado reglamentario de enfermedades profesionales contempla, para facilitar la prueba del carácter profesional de dolencias como la tendinitis del hombro que están feminizadas profesiones masculinizadas mientras que no contempla feminizadas, como las de los sectores textil, de la conserva o la limpieza. Esto se valora como una discriminación indirecta que se corrige aplicando la perspectiva de género para la cobertura de las lagunas.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	19 octubre 2020
Número procedimiento	2441/2020
Materia	ESQUIROLAJE TECNOLÓGICO EN UNA EMPRESA DE CALL CENTER
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	El esquirolaje tecnológico se considera contrario al derecho a la huelga en determinadas circunstancias, lo que obliga a delimitar y razonar los distintos supuestos. Es una cuestión muy discutida en la jurisprudencia y la doctrina laboralista.
Análisis	Durante una huelga en aquella sección de la empresa contratista que atendía una contrata de la empresa principal, la empresa principal, puesta de acuerdo con la contratista, cambió el modus operandi cuando se producen desbordamientos en el primer nivel de atención al cliente. Hay un exceso de los términos regulares en los cuales se desenvolvía la actividad de las empresas y con ello se desvirtuaban los efectos legítimos de una huelga.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	28 abril 2017
Número procedimiento	4175/2016
Materia	DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO TEMPORAL. DERECHO A PERMUTA
Datos procedimiento	HA SIDO CONFIRMADA POR EL TS EN SU SENTENCIA DE 10/12/2019, RCU 2450/2017. ADEMÁS APARECE CITADA Y SU DOCTRINA SE HA CONSIDERADO CORRECTA EN LA STC 149/2017, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La aplicación del principio de igualdad entre trabajo fijo y temporal es una cuestión que da lugar a múltiples litigios en aplicación del artículo 14 de la CE y de la Directiva sobre la materia.
Análisis	TRABAJADORAS INTERINAS POR VACANTE: DERECHO DE PERMUTA: se aprecia una diferencia de trato con relación al personal fijo cuando hay una situación de intercambiabilidad de sus puestos de trabajo; alegadas razones de conciliación, la justificación de la empleadora se somete a un canon reforzado.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	06 febrero 2004
Número procedimiento	2296/2001
Materia	RESPONSABILIDAD CIVIL POR ASBESTOSIS
Datos procedimiento	No ha sido revisada por un órgano superior, pero los criterios sostenidos en nuestra Sentencia sobre los distintos temas tratados se han mantenido en sentencias posteriores sobre la materia.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	DE LAS PRIMERAS SENTENCIAS DICTADAS SOBRE ASBESTOSIS OCASIONADA EN ASTILLEROS DONDE SE UTILIZÓ AMIANTO ANTES DE 1980. Aparece nuestra sentencia directamente citada en 35 sentencias, según datos

	cogidos de la base de datos del CENDOJ.
Análisis	Se abordan cuestiones sobre competencia, obligaciones empresariales sobre prevención de riesgos laborales, responsabilidad empresarial por incumplimiento de medidas de seguridad e higiene, prescripción, innecesariedad de reclamación previa.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	09 mayo 2011
Número procedimiento	3645/2007
Materia	SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES
Datos procedimiento	Se trata de un Auto de planteamiento de una cuestión prejudicial ante el TJUE que fue resuelta en SENTENCIA DE 21 FEBRERO 2013, CASO SALGADO GONZÁLEZ, C-282/11, en el sentido planteado en nuestro Auto de que el cálculo de la pensión de jubilación tal como lo hacía el INSS vulneraba la libre circulación de trabajadores dentro de la UE y el principio de igualdad entre trabajadores migrantes y trabajadores sedentarios.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La problemática del cálculo de las bases reguladoras de las pensiones de trabajadores migrantes españoles en otros Estados miembros de la UE ha dado lugar a una amplia litigiosidad. La cuestión prejudicial planteada, por lo que tenía de planteamiento novedoso, fue muy comentada en la doctrina.
Análisis	El cálculo de la pensión de jubilación sumando de las cotizaciones reales del asegurado durante los quince años inmediatamente anteriores a la última cotización a la Seguridad Social española, y dividiendo la suma entre 210, entendíamos vulneraba la libre circulación de trabajadores en relación con las prestaciones sociales y el principio de igualdad de trato de los trabajadores sedentarios y migrantes.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	13 septiembre 2004
Número procedimiento	5169/2000
Materia	DISCRIMINACIÓN SEXISTA INDIRECTA. CARENCIA PRESTACIONES EN TRABAJO TIEMPO PARCIAL
Datos procedimiento	Se trata de un Auto de planteamiento de cuestión de constitucionalidad que fue resuelto en la SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 61/2013, DE 14 DE MARZO, en el mismo sentido de apreciar vulneración del principio de igualdad y de apreciar una discriminación sexista indirecta, como se planteaba en nuestro auto.
Motivo relevancia	CUESTIÓN DE GRAN TRASCENDENCIA PRÁCTICA que, tras la STC, obligó al dictado urgente de una nueva normativa reguladora a través del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto (en cuya Exposición de Motivos se justifica la urgente necesidad en el vacío dejado por la declaración de inconstitucionalidad y en la necesidad de dictar una nueva normativa legal igualitaria).
Análisis	En el Auto se dudaba de la constitucionalidad del sistema de cómputo de las carencias para el acceso a prestaciones en el trabajo a tiempo parcial al considerar que podía ser contrario al principio de igualdad y al considerar que podría suponer una discriminación sexista indirecta. Después de la STC, resolvimos el asunto en la Sentencia de 12 de abril de 2013 (ECLI:ES:TSJGAL:2013:3150).
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	15 octubre 2020
Número procedimiento	1354/2020
Materia	RECARGO DE PRESTACIONES. VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL DE TERCEROS
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se planteaba si una violencia física y sexual de una tercera persona diferente

	al empresario o a un compañero de trabajo, cometida sobre una trabajadora, se podía imputar al empresario como incumplimiento de su deuda de seguridad.
Análisis	La empleadora, que era una asociación de acogida y ayuda a personas en riesgo de exclusión social, no cumplió con la normativa de prevención de riesgos laborales. Gestionaba un piso que ocupaban presos durante sus permisos. No se había previsto el riesgo de ataques físicos y sexuales de uno de esos presos y la trabajadora sufrió una agresión sexual. El deber de prevención impone la seguridad frente a las agresiones físicas de terceros.
Orden	social
Órgano	Juzgado de lo Social 5 de Vigode Coruña (A)
Fecha resolución	30 diciembre 1993
Número procedimiento	973/1993
Materia	ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO: INDEMNIZACIÓN
Motivo relevancia	PRIMERA SENTENCIA DICTADA EN ESPAÑA CONCEDIENDO INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO. LA POSIBILIDAD DE INDEMNIZACIÓN POR ACOSO SEXUAL Y MÁS AMPLIAMENTE POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ESTÁ ACTUALMENTE CONTEMPLADA EN LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL.
Análisis	ACOSO SEXUAL: se define como toda conducta verbal o física de naturaleza sexual cuyo autor sabe o debe saber que es ofensiva para la víctima. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO MÚLTIPLE: dignidad, integridad, igualdad, discriminación por razón de sexo. INDEMNIZACIÓN: basada en el deber genérico empresarial de protección de la persona del trabajador.
Orden	social
Órgano	Juzgado de lo Social 1 de Pontevedrade Coruña (A)
Fecha resolución	05 abril 1995
Número procedimiento	53/1995
Materia	DISCRIMINACIÓN INDIRECTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO
Motivo relevancia	La discriminación detectada en esa sentencia, que afectaba a un importante colectivo de mujeres agrarias, tuvo amplia relevancia a nivel autonómico y nacional. A nivel nacional, el Gobierno de España acordó con los sindicatos resolver esta situación en el Acuerdo para la mejora y desarrollo del Sistema de Seguridad Social firmado el 9 de abril de 2001. SE CORRIGIÓ ESTA DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY 36/2003, DE 11 DE NOVIEMBRE.
Análisis	La afiliación de una persona integrada en una familia exigía obtener unos ingresos provenientes de la actividad agraria que fueran el principal ingreso de la familia; usualmente el principal ingreso de las familias proviene de la actividad laboral del varón; luego la exigencia normativa producía un impacto adverso sobre las mujeres sin existir una justificación razonable.
Orden	social
Órgano	Juzgado de lo Social 3 de Pontevedrade Coruña (A)
Fecha resolución	07 noviembre 1995
Número procedimiento	835/1995
Materia	DERECHOS FUNDAMENTALES: CONTROL CON MICRÓFONOS: CASO CASINOS DE LA TOJA
Datos procedimiento	STC 98/2000, de 10 de abril
Motivo relevancia	Mi Sentencia fue recurrida en suplicación y revocada por el TSJ/Galicia. Esta Sentencia fue, a su vez, recurrida en amparo ante el TC. El TC anuló la STSJ/Galicia con argumentación sustancialmente semejante a la de mi Sentencia y, en base a ello, se declaró el restablecimiento del demandante en la integridad de su derecho "tal como le fue reconocido en instancia por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Pontevedra".
Análisis	La instalación de micrófonos en un casino de juego es vulneración del derecho a la intimidad de los trabajadores.
Orden	social

Órgano	Juzgado de lo Social 1 de Pontevedrade Coruña (A)
Fecha resolución	15 septiembre 1998
Número procedimiento	549/1998
Materia	DISCRIMINACIÓN POR EMBARAZO DE LAS TRABAJADORAS TEMPORALES
Datos procedimiento	La doctrina de nuestra Sentencia, que entonces se separaba de los precedentes judiciales preexistentes, fue corroborada en la Sentencia del TJUE de 4 de octubre de 2011, Caso Tele Danmark, C-109/00.
Motivo relevancia	Como DATO RELEVANTE, la interpretación que mantuve en la SJS/Pontevedra 1 de 15/09/1998, la desarrollé en un estudio publicado en la Revista Poder Judicial ("La prohibición de despido de las trabajadoras embarazadas y la discriminación por embarazo: Dos instituciones diferentes llamadas a integrarse", Revista del Poder Judicial, ISSN 1139-2819, núm. 54, 1999, págs. 563-588): ESTE ESTUDIO APARECE EXPRESAMENTE CITADO EN LAS CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL EN EL CASO TELE DANMARK PARA CORROBORAR LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LA STJUE DE 04/10/2011.
Análisis	La prohibición de discriminación por embarazo es aplicable también a las trabajadoras a tiempo parcial.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	10 noviembre 2004
Número procedimiento	3598/2004
Materia	EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA: NO ES UN CONTRATO DE TRABAJO
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Actualmente, el Tribunal Supremo sigue esta interpretación para distinguir el alterne sin prostitución (que sí que puede constituir un contrato de trabajo) y el alterne con prostitución (que sería ilícito).
Análisis	LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA ES UNA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ESCLAVITUD DE LAS MUJERES Y ACTIVIDAD CONTRARIA A LA MORAL: TAL ACTIVIDAD NO ES UN CONTRATO DE TRABAJO POR CUENTA AJENA.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	15 julio 2005
Número procedimiento	2938/2005
Materia	COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE UN CONCURSO DE ACREEDORES
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Generó esta sentencia un importante impacto doctrinal y sus conclusiones nunca han sido cuestionadas en sentencias posteriores, ni por la doctrina.
Análisis	La Jurisdicción Social es competente para la resolución del contrato de trabajo por incumplimientos salariales si la demanda colectiva ante el Juzgado Social es anterior a la solicitud de concurso de la empresa ante el Juzgado Mercantil, sin que después la competencia pueda ser modificada si se altera el número de demandantes: aplicación de la perpetuatio iurisdictionis.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	11 abril 2014
Número procedimiento	393/2014
Materia	SUBCONTRATACIÓN: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL POR SALARIOS
Datos procedimiento	Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 21 de julio de 2016 (Rec. núm. 2147/2014). CONFIRMA.
Referencia Sentencia	████████████████████

Motivo relevancia	Recurrida nuestra Sentencia ante el TS, mientras se tramitaba, el TS dictó dos sentencias con un criterio diferente al de nuestra Sentencia. Cuando tuvo que resolver el recurso frente a nuestra Sentencia, el TS acordó constituirse en Sala General. Después de citar el criterio sostenido en esas dos sentencias previas, el TS decide cambiar de criterio, y lo hace reproduciendo los argumentos de nuestra Sentencia.
Análisis	SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: existencia: requisitos; diferencias con el contrato de agencia. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL POR SALARIOS: la actividad de comercialización del servicio de telefonía es una actividad propia de una empresa de telefonía.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	14 abril 2014
Número procedimiento	4672/2013
Materia	PENSIÓN DE VIUDEDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	UNA DE LAS PRIMERAS SENTENCIAS INVOCANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO PRINCIPIO HERMENÉUTICO:
Análisis	PENSIÓN DE VIUDEDAD: la excepción de violencia de género en relación con la exigencia de pensión compensatoria para poder acceder a la pensión de viudedad, excepción solo prevista explícitamente en la ley para la separación o el divorcio, se debe aplicar también, por identidad de razón, a los supuestos de nulidad matrimonial.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	17 julio 2015
Número procedimiento	1052/2014
Materia	RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL: CARGA DE LA PRUEBA: CUESTIÓN PREJUDICIAL
Datos procedimiento	En su sentencia de 19 de octubre de 2017, Caso Otero Ramos, C-531/15, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA respondió afirmativamente a la cuestión planteada y estableció los parámetros para aplicar las reglas del derecho de la UE sobre distribución de la carga de la prueba de la discriminación por sexo al riesgo durante la lactancia natural.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La aplicación de la STJUE ha motivado que el Tribunal Supremo, constituido en Sala general, haya revisado su doctrina previa en su Sentencia de 26 junio 2018 (Recurso 1398/2016), seguida después por otras posteriores.
Análisis	PLANTEAMIENTO DE CUESTIÓN PREJUDICIAL al tener dudas razonables acerca de si a la situación de riesgo durante la lactancia natural le resultan aplicables las reglas del derecho de la UE sobre distribución de la carga de la prueba de la discriminación por razón de sexo, y, de ser así, el alcance de esa aplicación.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	13 abril 2018
Número procedimiento	1513/2016
Materia	HOMBRE VÍCTIMA DE ACOSO POR ASOCIACIÓN CON UN ACOSO SEXUAL
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	NOVEDAD DEL CASO Y DE LA SOLUCIÓN DADA: Aplicación de la discriminación por asociación en el contexto de un procedimiento de acoso sexual.
Análisis	La esposa del trabajador demandante, también trabajadora de la misma empresa, denunció un acoso sexual, lo que determinó la activación por los servicios centrales de la empresa de un procedimiento para la investigación

	del acoso. A consecuencia de la investigación, mandos intermedios del centro de trabajo tomaron conocimiento de la denuncia y, vulnerando la confidencialidad, presionaron al trabajador para que su esposa retirara la denuncia.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	13 abril 2021
Número procedimiento	160/2021
Materia	DESPIDO NULO; DISCRIMINACIÓN POR APARIENCIA DE DISCAPACIDAD QUE CONDUCE A ERROR
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	APARIENCIA DE DISCAPACIDAD: el sujeto es discriminado por la discapacidad que, en base a una apariencia, el sujeto discriminador cree que tiene, y ello con independencia de que aquel tenga o no tenga una discapacidad. ES LA PRIMERA SENTENCIA EN ESPAÑA EN QUE SE APRECIA DISCRIMINACION POR APARIENCIA O POR ERROR. Muy comentada en la doctrina científica.
Análisis	El trabajador sufrió un accidente de tráfico en el desempeño de su trabajo, fue internado en urgencias donde lo visita el empresario, el diagnóstico inicial era de gravedad y el empresario lo despide ese mismo día; el trabajador es alta en unos días después con diagnóstico final de lesiones leves.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	06 febrero 2024
Número procedimiento	4640/2023
Materia	DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD. INDEMNIZACIÓN ADICIONAL
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Trata dos cuestiones de actualidad en este momento: el alcance de la discriminación por enfermedad y la posibilidad de una indemnización adicional superior a la tasada legalmente en aplicación de la Carta Social Europea revisada.
Análisis	Se descarta discriminación por enfermedad porque la empresa no era conocedora de la enfermedad, ni el trabajador había estado nunca en incapacidad temporal. Se admite la posibilidad de una indemnización adicional superior a la tasada legalmente en aplicación de la Carta Social Europea revisada, pero se descarta en el caso concreto y se razona el porqué.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Coruña (A)
Fecha resolución	15 febrero 2023
Número procedimiento	6281/2022
Materia	DESPIDO DISCIPLINARIO; ILICITUD DE LA PRUEBA: VALORACIÓN Y CONSECUENCIAS
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La valoración de la ilicitud o licitud de las pruebas y las consecuencia de la ilicitud sobre la calificación del despido son dos temas recurrentes en la jurisprudencia y en la doctrina laboral. La Sentencia concluye la ilicitud y en el caso rechaza que suponga la nulidad del despido, pero no descarta esa posibilidad en todo caso. La cuestión ha ocupado la atención de la doctrina, en particular con un completo comentario de la Profesora Casa Baamonde.
Análisis	Se trata de un supuesto complejo donde se alcanza la conclusión de ilicitud de la prueba aplicando la teoría del fruto del árbol envenenado y se descarta la aplicación de la doctrina Falciani. Se argumenta por qué la ilicitud de la prueba no conduce en este caso a la nulidad del despido. En consecuencia, el despido se califica de improcedente, y se acuerda una indemnización como reparación de la ilicitud probatoria contraria a la privacidad.

Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
<b>Otros méritos</b>	
Documento	[REDACTED]
Descripción	Actividad de Investigacion y Publicaciones Juridicas.
Hash	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Descripción	Colaboraciones con el CGPJ y otras Instituciones.pdf
Hash	[REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.